

AUTORIZA PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA,

30 SET. 2022

N° 3036

RESOLUCIÓN N° /2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de fecha 08 de julio de 2022, de doña Viviana Rodríguez Marín, Presidenta de Organización Kiñerun Emprende, solicitando la autorización para la realización de una actividad enmarcada en el "día de la No Violencia".
4. Carta de fecha 20 de septiembre de 2022, escrita por don Ariel Ramos Stocker, Jefe del Departamento de Promoción Comunitaria de la DIDECO de la Municipalidad de Recoleta, respaldando la actividad de la Organización Kiñerun Emprende.
5. Informe inspectivo, de fecha 28 de septiembre de 2022, emitido por Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZESE** el permiso de uso, en Bien Nacional de Uso Público, a feria esporádica enmarcada en el "Día de la No Violencia" ejerciendo actividad económica, en Pio Nono entre Bellavista y Dardignac; calle Bellavista entre Ernesto Pinto Lagarrigue y Pio Nono. Lo anterior, únicamente por el día 01 de octubre de 2022 desde las 08:00 hasta las 19:00 horas, el que solo podrá ser utilizado previo pago de los derechos municipales respectivos, y participando 54 personas según se detalle a continuación:

	NOMBRE	RUT	GIRO
1	ANA MARIA CERDA PEREIRA	17730631-2	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
2	ANA RETAMALES IBARRA	10434343-0	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
3	ANDREA TAPIA VÉLIZ	19792439-K	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
4	ANYEL CIFUENTES VERCOUTERE	18630418-7	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
5	CAMILA TENORIO OGAZ	19528795-3	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
6	CAMILA MORENO TOLEDO	17.728.540-4	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
7	CAMILA GONZALEZ MORENO	17495925-0	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
8	CAROLINA MAUREIRA BENZ	13.913.699-3	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
9	CAROLINA UNDURRAGA MORA	17942641-2	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
10	CHRISTIAN RETAMALES IBARRA	16148360-5	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
11	CRISTINA ARTAL ESCOBAR	18904423-2	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
12	CRISTINA MARÍN HINOJOSA	8951783-4	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
13	DAMARIS NIETO SOTO	20672021-2	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
14	DANIELA BARRERA LANGUE	16801989-0	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
15	DANIELA RETAMALES IBARRA	15410147-0	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
16	DARLYN VALENCIA ACEVEDO	18527922-7	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
17	DORIS GÁLVEZ HEREVIA	9211399-K	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
18	FÉLIX LEIVA URIBE	15721191-9	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario

2008095

20	HELENA AYALA JARA	18459056-5	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
21	HILDA PAILLAQUEO ALIAGA	13550068-2	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
22	ISABEL SOLIS SILVA	15.273.849-8	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
23	ISIDORA INOSTROZA RETAMALES	20404871-1	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
24	JAZMÍN CAMPOS MUÑOZ	16976977-K	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
25	JENNY PIÑA PÉREZ	18063822-9	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
26	KAREN FLORES ERAZO	16426114-K	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
27	KAREN BENAVIDES FERRADA	16796523-7	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
28	KAREN FUENTES FUENTES	18128768-3	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
29	KARIN VILLAR FLORES	18949784-9	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
30	KEVIN TOLEDO ANDIA	18669254-3	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
31	LIDIA LÓPEZ NIRIPIL	16145896-1	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
32	LORENA MUÑOZ PULGAR	10947354-5	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
33	LUIS PEÑALOZA MORALES	12254188-9	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
34	MARCELA GALÁN SALGADO	13676843-3	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
35	MARGARITA MARTIN MARTIN	18947749-K	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
36	MAYLEN FORTINI FORTINI	19820593-1	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
37	NICOLE FABA ARANEDA	17678870-4	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
38	NICOLLETTE BAIS RODRÍGUEZ	16799562-4	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
39	PATRICIA STUARDO OLATE	13601197-9	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
40	PATRICIO LEIVA FERNÁNDEZ	16457662-0	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
41	RODRIGO MUÑOZ PULGAR	10677541-9	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
42	ROSA GARAY ALVAREZ	26519772-8	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
43	SABINA GÓMEZ QUIÑONES	17.319.324-6	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
44	SABRINA VARAS VARAS	15607586-8	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
45	SOLANGE DELGADO PACHECO	13240801-7	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
46	TAMARA BUSTOS MUÑOZ	19260350-1	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
47	TATIANA MUÑOZ SOTO	18947456-3	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
48	VALENTINA ALEGRÍA VIGNOLO	19360912-0	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
49	VALENTINA MEZA CORDERO	18945797-9	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
50	VIVIANA RODRÍGUEZ MARÍN	20652898-2	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
51	VIVIANA VALENZUELA HERNÁNDEZ	12855719-9	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
52	XIMENA PAREDES VERGARA	10665326-7	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
53	YANIRA MARTÍNEZ RAMÍREZ	18409202-7	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
54	YENNY ARAYA GARRIDO	19456037-0	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario

2- Eximase del cobro de los derechos municipales correspondientes, según lo detallado en el artículo N°21 letra b, de la Ordenanza Municipal N°76 de fecha 28 de octubre de 2021 "persona jurídica, con fines de lucro, que realice una obra de carácter social o artístico o cultural o urbano, que vaya en beneficio directo de la comuna, de acuerdo a informe técnico emanado por la unidad municipal correspondiente"

3- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada participante

4- La solicitante, doña Viviana Rodríguez Marín, Presidenta de Organización Kiñerun Emprende, será la responsable directa sobre el desarrollo y ejecución de la feria, habilitando baños químicos necesarios para los participantes y encargándose, en la posterioridad al evento, de acopiar los desechos producidos por el funcionamiento de la feria, en el sector autorizado a su vez, será responsable del armado y el desarme de los módulos instalados en la actividad enmarcada en "El Día de la No Violencia".

5- **DEJASE** establecido que cada participante de la actividad enmarcada en "El Día de la No Violencia", deberá velar por el cumplimiento de sus obligaciones tributarias correspondientes, ante el Servicio de Impuestos Internos

6- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible

7- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término anticipado al permiso y cierre de la feria, sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza Municipal N°78, que regula el comercio en la vía pública
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo



[Handwritten signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Handwritten signature]
LGC/VCM/jpd

AUTORIZA PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA,

30 SET. 2022

N° 3036

RESOLUCIÓN N° /2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de fecha 08 de julio de 2022, de doña Viviana Rodríguez Marín, Presidenta de Organización Kiñerun Emprende, solicitando la autorización para la realización de una actividad enmarcada en el "día de la No Violencia".
4. Carta de fecha 20 de septiembre de 2022, escrita por don Ariel Ramos Stocker, Jefe del Departamento de Promoción Comunitaria de la DIDECO de la Municipalidad de Recoleta, respaldando la actividad de la Organización Kiñerun Emprende.
5. Informe inspectivo, de fecha 28 de septiembre de 2022, emitido por Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZESE** el permiso de uso, en Bien Nacional de Uso Público, a feria esporádica enmarcada en el "Día de la No Violencia" ejerciendo actividad económica, en Pio Nono entre Bellavista y Dardignac; calle Bellavista entre Ernesto Pinto Lagarrigue y Pio Nono. Lo anterior, únicamente por el día 01 de octubre de 2022 desde las 08:00 hasta las 19:00 horas, el que solo podrá ser utilizado previo pago de los derechos municipales respectivos, y participando 54 personas según se detalle a continuación:

	NOMBRE	RUT	GIRO
1	ANA MARIA CERDA PEREIRA	17730631-2	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
2	ANA RETAMALES IBARRA	10434343-0	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
3	ANDREA TAPIA VÉLIZ	19792439-K	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
4	ANYEL CIFUENTES VERCOUTERE	18630418-7	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
5	CAMILA TENORIO OGAZ	19528795-3	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
6	CAMILA MORENO TOLEDO	17.728.540-4	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
7	CAMILA GONZALEZ MORENO	17495925-0	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
8	CAROLINA MAUREIRA BENZ	13.913.699-3	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
9	CAROLINA UNDURRAGA MORA	17942641-2	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
10	CHRISTIAN RETAMALES IBARRA	16148360-5	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
11	CRISTINA ARTAL ESCOBAR	18904423-2	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
12	CRISTINA MARÍN HINOJOSA	8951783-4	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
13	DAMARIS NIETO SOTO	20672021-2	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
14	DANIELA BARRERA LANGUE	16801989-0	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
15	DANIELA RETAMALES IBARRA	15410147-0	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
16	DARLYN VALENCIA ACEVEDO	18527922-7	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
17	DORIS GÁLVEZ HEREVIA	9211399-K	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
18	FÉLIX LEIVA URIBE	15721191-9	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario

2008095

19	FRANCISCA GARRIDO ÁVILA	20096760-7	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
20	HELENA AYALA JARA	18459056-5	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
21	HILDA PAILLAQUEO ALIAGA	13550068-2	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
22	ISABEL SOLIS SILVA	15.273.849-8	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
23	ISIDORA INOSTROZA RETAMALES	20404871-1	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
24	JAZMÍN CAMPOS MUÑOZ	16976977-K	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
25	JENNY PIÑA PÉREZ	18063822-9	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
26	KAREN FLORES ERAZO	16426114-K	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
27	KAREN BENAVIDES FERRADA	16796523-7	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
28	KAREN FUENTES FUENTES	18128768-3	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
29	KARIN VILLAR FLORES	18949784-9	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
30	KEVIN TOLEDO ANDIA	18669254-3	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
31	LIDIA LÓPEZ NIRIPIL	16145896-1	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
32	LORENA MUÑOZ PULGAR	10947354-5	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
33	LUIS PEÑALOZA MORALES	12254188-9	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
34	MARCELA GALÁN SALGADO	13676843-3	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
35	MARGARITA MARTIN MARTIN	18947749-K	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
36	MAYLEN FORTINI FORTINI	19820593-1	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
37	NICOLE FABÁ ARANEDA	17678870-4	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
38	NICOLLETTE BAIS RODRÍGUEZ	16799562-4	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
39	PATRICIA STUARDO OLATE	13601197-9	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
40	PATRICIO LEIVA FERNÁNDEZ	16457662-0	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
41	RODRIGO MUÑOZ PULGAR	10677541-9	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
42	ROSA GARAY ALVAREZ	26519772-8	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
43	SABINA GÓMEZ QUIÑONES	17.319.324-6	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
44	SABRINA VARAS VARAS	15607586-8	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
45	SOLANGE DELGADO PACHECO	13240801-7	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
46	TAMARA BUSTOS MUÑOZ	19260350-1	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
47	TATIANA MUÑOZ SOTO	18947456-3	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
48	VALENTINA ALEGRÍA VIGNOLO	19360912-0	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
49	VALENTINA MEZA CORDERO	18945797-9	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
50	VIVIANA RODRÍGUEZ MARÍN	20652898-2	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
51	VIVIANA VALENZUELA HERNÁNDEZ	12855719-9	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
52	XIMENA PAREDES VERGARA	10665326-7	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
53	YANIRA MARTÍNEZ RAMÍREZ	18409202-7	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario
54	YENNY ARAYA GARRIDO	19456037-0	Artesanía, bazar, paquetería y vestuario

2- Eximase del cobro de los derechos municipales correspondientes, según lo detallado en el artículo N°21 letra b, de la Ordenanza Municipal N°76 de fecha 28 de octubre de 2021 *"persona jurídica, con fines de lucro, que realice una obra de carácter social o artístico o cultural o urbano, que vaya en beneficio directo de la comuna, de acuerdo a informe técnico emanado por la unidad municipal correspondiente"*

3- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada participante

4- La solicitante, doña Viviana Rodríguez Marín, Presidenta de Organización Kiñerun Emprende, será la responsable directa sobre el desarrollo y ejecución de la feria, habilitando baños químicos necesarios para los participantes y encargándose, en la posterioridad al evento, de acopiar los desechos producidos por el funcionamiento de la feria, en el sector autorizado A su vez, será responsable del armado y el desarme de los módulos instalados en la actividad enmarcada en "El Día de la No Violencia".

5- **DEJASE** establecido que cada participante de la actividad enmarcada en "El Día de la No Violencia", deberá velar por el cumplimiento de sus obligaciones tributarias correspondientes, ante el Servicio de Impuestos Internos

6- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible

7- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término anticipado al permiso y cierre de la feria, sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza Municipal N°78, que regula el comercio en la vía pública
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo

FDO. : GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC / LGG / VGM / jpd

TRANSCRITO - D.A.F - Control - Secretaria Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos - Vía Pública - Interesado